



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

DISPOSICIÓN N.º 60/DGLYTAGC/18

Buenos Aires, 25 de octubre de 2018

VISTO:

La Ley N° 2.624 (Texto Consolidado por la N° Ley 5.666), la Resolución N° 247/AGC/2017, la Disposición N° 12/DGLYTAGC/2018, el Expediente Electrónico N° 2018-25614256-MGEYA-AGC, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 2.624 se creó la Agencia Gubernamental de Control, como ente autárquico dentro del ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que entre sus funciones primarias, la Agencia Gubernamental de Control está encargada de ejecutar y aplicar las políticas de su competencia, ejerciendo el contralor, fiscalización y regulación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en materia de seguridad, salubridad e higiene alimentaria de los establecimientos públicos y privados, entre otras;

Que la Dirección General Legal y Técnica de la Agencia Gubernamental de Control tiene a su cargo la dirección del servicio jurídico del organismo;

Que a través de la Disposición N° 12/DGLYTAGC/2018 se aprobó el Compendio Normativo de la Agencia Gubernamental de Control, que reúne la normativa vigente de aplicación en el ámbito de este organismo y se instruyó a la Subgerencia Operativa Cooperación Institucional a realizar actualizaciones semestrales del mismo, debiendo acompañar conjuntamente con la normativa actualizada un informe detallado de las modificaciones introducidas;

Que el titular de la Subgerencia antes mencionada elevó a esta Dirección General la actualización encomendada para su aprobación, conjuntamente con el correspondiente informe de las modificaciones introducidas, destacando dicha labor "...fue realizada en forma mancomunada con la Gerencia Operativa Dictámenes";

Que en tal sentido resulta procedente aprobar la primera actualización del Compendio Normativo que tramita por Expediente Electrónico N° 2018-25614256-MGEYA-AGC y publicarlo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y la página web de la Agencia Gubernamental de Control, instruyendo a la Subgerencia Operativa Cooperación Institucional, en atención a sus funciones primarias, a realizar las correspondientes actualizaciones en forma semestral;

Que la Subgerencia Operativa Asesoramiento Legal de la Gerencia Operativa Coordinación Legal dependiente de la Dirección General Legal y Técnica ha emitido el informe jurídico correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA
DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
DISPONE**



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Artículo 1°.- Apruébase la primera actualización del Compendio Normativo elaborado por esta Dirección General Legal y Técnica, que tramita por Expediente Electrónico N° 2018-25614256-MGEYA-AGC y aglutina la normativa vigente de aplicación en el ámbito de la Agencia Gubernamental de Control.

Artículo 2°.- Instrúyase a la Subgerencia Operativa Cooperación Institucional a continuar con las actualizaciones semestrales del Compendio Normativo aprobado en el Artículo 1°, debiendo acompañar conjuntamente con la normativa actualizada un informe detallado de las modificaciones introducidas.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio web de la Agencia Gubernamental de Control para el acceso de los administrados, comuníquese para su conocimiento a todas las Direcciones Generales y Unidades de esta Agencia Gubernamental de Control. Cumplido, archívese. **Bousquet**